
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
317	/022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: El Convenio específico de colaboración proyectado entre UTEC y la Universidad de los Andes (UNIANDES), para que preste sus servicios de apoyo docente a UTEC para desarrollar en conjunto la primera edición del "Diploma en Analítica de Datos aplicada a Proyectos".

RESULTANDO **I)** que se observa que UNIANDES es una institución privada de educación superior, colombiana, que ha estado trabajando durante el 2022 en conjunto con UTEC en el desarrollo de un nuevo programa denominado "Diploma en Analítica de Datos aplicada a Proyectos" (en adelante "el Programa"), en virtud de un convenio marco de cooperación suscrito entre ambas partes, de acuerdo a lo informado por la Directora del Centro de Vinculación Global en Memo con fecha 14 de diciembre del presente;

II) que, es en dicho marco, que las partes han decidido celebrar el acuerdo específico proyectado, con el fin de establecer el alcance de las obligaciones que cada una de ellas asumirá para la ejecución en conjunto del programa, el que se incorporará como parte de la oferta académica de UTEC en el marco del Programa "Uruguay Global";

III) que el objetivo de la oferta académica proyectada, es permitir a más personas acceder a una formación en el área de ciencia de datos, ya que permite el ingreso de estudiantes con secundaria completa, sin necesidad de contar con requisitos previos en estadística y matemáticas, y su dictado será en español;

IV) que la Universidad Tecnológica es Organismo Ejecutor del Préstamo BID N° 4658/OC-UR para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Uruguay Global: Promoción de Destrezas Digitales para la Internacionalización.", que tiene como objetivo

general promover la inserción internacional de Uruguay, a través del incremento de las inversiones y exportaciones del sector de servicios y bienes intensivos de conocimiento;

V) que es en el marco de Uruguay Global y en acuerdo con el BID y con UNIANDES, que se prevé la ejecución del mencionado programa, para el cual UNIANDES brindará soporte académico y se emitirá certificado conjunto de ambas instituciones;

VI) que en el convenio proyectado se prevé que UNIANDES se encargue del armado y dictado de todos los ciclos previstos en el programa en coordinación con UTEC, apoyando con horas docentes y horas de coordinación académica a efectos de adaptar el programa a los perfiles de los participantes;

VII) que en dicho convenio se detalla la contribución total a pagar por UTEC, la cual fue recibida y analizada desde el punto de vista económico y jurídico, en los informes precedentes;

CONSIDERANDO: **I)** que la propuesta económica se enmarca dentro del presupuesto destinado al Programa Uruguay Global, y que resulta plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 27, literal d), del artículo 33 del TOCAF, tal como se informa en el memo elevado por el área legal con fecha 19 de diciembre, por lo que no se advierten obstáculos que impidan realizar el presente procedimiento;

II) que, al respecto, dicha casual habilita *“la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”*.

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito, correspondiendo proceder a autorizar el gasto respectivo y elevar el proyecto de convenio al consejo directivo central provisorio para su consideración;

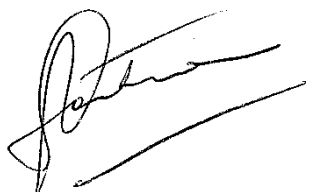
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27°, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación directa a la Universidad de los Andes (UNIANDES) – al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF- para que preste sus servicios de apoyo docente, a efectos de trabajar conjuntamente con UTEC en la primera edición del “Diploma en Analítica de Datos aplicada a Proyectos”, en el marco del Programa Uruguay Global.
- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación total de **USD 45.000 (dólares americanos cuarenta y cinco mil)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 2.1: “Endeudamiento Externo”.
- 3º.** Elevar al Consejo Directivo Central para que proceda a la firma del Convenio en los términos proyectados.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

